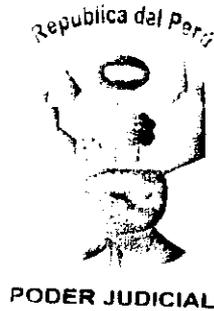




**CORTE  
NACIONAL DE  
JUSTICIA**



## **DECLARACIÓN ECUATORIANA-PERUANO DE COOPERACIÓN JUDICIAL**

En Cuenca, a los 23 días del mes de junio de 2010, el **Poder Judicial de la República del Perú**, representado por el **Presidente de la Corte Suprema de Justicia**, don **Javier Villa Stein**; la **Corte Nacional de Justicia** y el **Consejo de la Judicatura de la República del Ecuador**, representados por el **Presidente de la Corte Nacional de Justicia del Ecuador** y **Presidente del Consejo Consultivo de la Función Judicial del Ecuador**, don **José Vicente Troya Jaramillo**; y, por el **Presidente del Consejo de la Judicatura del Ecuador**, don **Benjamín Cevallos Solórzano**, respectivamente.

Conscientes que el desarrollo de nuestros países, y por ende el bienestar de nuestros pueblos, requiere la suma de esfuerzos de coordinación, cooperación e intercambio interinstitucional de carácter internacional para la optimización del servicio de justicia que brindamos ambas instituciones. Y convencidos de la importancia de que las instituciones judiciales de nuestros respectivos países fortalezcan sus relaciones en el contexto de la evolución positiva de los vínculos bilaterales ecuatoriano peruano en la última década.

Renovamos nuestra voluntad en el fortalecimiento institucional y asumimos el compromiso de trabajar en conjunto, en cumplimiento de nuestras funciones institucionales y con sujeción a nuestras respectivas competencias y autonomías, en el contexto de lo estipulado en el **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial del Perú y la Corte Nacional de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Ecuador**.

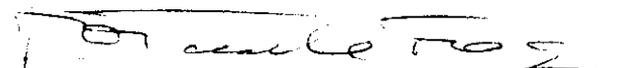
Afirmamos nuestra voluntad en el interés común de organizar, impulsar y participar en la realización de actividades jurídicas conjuntas. Asimismo compartir experiencias en investigación de interés común, en temas de impartición de justicia, desempeño de funciones de magistrados y jueces, ética judicial, así como en temas de gestión administrativo-judicial y tecnológicos.

### **DECLARAMOS:**

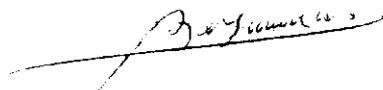
El compromiso de las instituciones que representamos de ejercer una acción coordinada, con el objetivo de lograr un resultado que coadyuve al mejoramiento de los servicios de justicia que brindan nuestras instituciones, recuperando la confianza de la ciudadanía en la institucionalidad del Estado y propiciando una sociedad más justa en la que se respeten los valores y en la que prime la transparencia y eficiencia en la gestión pública, como medidas para alcanzar el desarrollo de nuestras sociedades y el bienestar de todos los ciudadanos ecuatorianos y peruanos.



**DR. JAVIER VILLA STEIN**  
Presidente del Poder Judicial  
de la República del Perú



**DR. JOSÉ VICENTE TROYA JARAMILLO**  
Presidente de la Corte Nacional de Justicia  
de la República del Ecuador y Presidente del  
Consejo Consultivo de la Función Judicial



**DR. BENJAMÍN CEVALLOS SOLÓRZANO**  
Presidente del Consejo de la Judicatura  
de la República del Ecuador



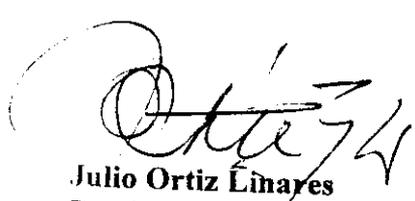
**Declaración Conjunta  
del Presidente del Poder Judicial del Perú y  
el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Bolivia  
sobre temas de cooperación interinstitucional**

El doctor Javier Villa Stein, Presidente del Poder Judicial del Perú y el doctor Julio Ortiz Linares, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Bolivia, reunidos en Cuenca, Ecuador, el 25 de junio de 2010, con ocasión de la V Cumbre de Presidentes de los Poderes Judiciales de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), formulan la siguiente Declaración Conjunta:

1. Subrayamos el valioso rol de la cooperación interinstitucional de carácter bilateral en el logro de una administración de justicia célere, eficaz, eficiente, predecible y fundamentalmente independiente, que contribuya al fortalecimiento del proceso de desarrollo socio-económico de nuestros países y a la calidad de vida de nuestros pueblos.
2. Reiteramos nuestra decisión de fortalecer la cooperación en áreas de interés común, entre los Poderes Judiciales que representamos; y, en ese sentido, acordamos iniciar consultas con miras a establecer un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial del Perú y la Corte Suprema de Justicia de Bolivia, comprometiéndonos a operar los mecanismos legales que se requieran en nuestros respectivos países para la consecución de este propósito.

Cuenca, 25 de junio de 2010.

  
Javier Villa Stein  
Presidente del Poder Judicial  
del Perú

  
Julio Ortiz Linares  
Presidente de la Corte Suprema de  
Justicia de Bolivia